

les, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: ser Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; pertenecer a las escalas de Personal Científico Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; ser Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior; ocupar cargo directivo en la estructura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de sus Patronatos o Centros. Tres al menos de dichos miembros habrán de pertenecer en situación de activo a las escalas de personal científico investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, siendo uno de ellos, como mínimo, Profesor de Investigación, siempre que los haya en la especialidad correspondiente o especialidades afines.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Desarrollo del concurso-oposición y baremo de calificación

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios, indicando al mismo tiempo si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «curriculum vitae»), así como el de sus puntos de vista acerca de la investigación en la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso, consistente en una valoración por el Tribunal de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temario que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la de realización de este segundo ejercicio mediará como mínimo un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad o comentario crítico de texto de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este Ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

- Primer ejercicio: De 0 a 15 puntos.
- Segundo ejercicio: De 0 a 10 puntos.
- Tercer ejercicio: De 0 a 10 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

7. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales, y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presentación de convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

9. Nombramientos

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por el Consejo Ejecutivo, Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

10. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de abril de 1971.—El Secretario general, Angel González Álvarez.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Presidencia de la Junta Central de Construcciones Escolares, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Jefe de Negociado.

Habiéndose padecido error en la denominación de la vacante de Jefe de Negociado, cuyo concurso-oposición fue convocado por Resolución de 31 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), en la que aparece designado como «Jefe de Negociado de Contabilidad», ha de rectificarse en el sentido de que la denominación correcta es la de «Jefe de Negociado».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir una vacante de Guarda.

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre, convocada por Resolución de 30 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), para cubrir una vacante de Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Jaén, formulada a nombre del opositor don Julio Fernández Navío, que en los ejercicios del examen obtuvo la puntuación media de 8,97 puntos, el cual deberá presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 2.2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1 de la misma.

Madrid, 26 de abril de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir una vacante de Auxiliar de Campo.

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre convocada por Resolución de 30 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1970) para cubrir una vacante de Auxiliar de Campo en el Servicio Hidrológico Forestal de La Coruña, formulada a nombre del opositor don Manuel Pan Pan, que en los ejercicios del examen

obtuvo la puntuación media de 5,29 puntos, el cual deberá presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9. 2. de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9. 1. de la misma.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir una vacante de Guarda.

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre, convocada por Resolución de 30 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), para cubrir una vacante de Guarda en el Servicio Hidrológico Forestal de Lérida, formulada a nombre del opositor don Diego Segura Gallardo, que en los ejercicios del examen obtuvo la puntuación media de siete puntos, el cual deberá presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1 de la misma.

Madrid, 28 de abril de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente a la oposición para proveer una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Por el presente se convoca a todos los señores aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones para la provisión de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, que figuran en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, del día 28 de abril próximo pasado y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 91, del día 21, en esta Casa Palacio, sita en plaza de Colón, 14, para el día 15 del presente mes, a las nueve de la mañana, para someterse a reconocimiento médico y realización de los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 4 de mayo de 1971.—El Presidente.—2.804-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente al concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.

A los efectos previstos en el artículo sexto del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, y en la base séptima de la convocatoria, se publican los miembros que integran el Tribunal calificador del concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Colmenar Huerta, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Titular, don Alfonso Serrat Medina; suplente, don Emilio Sicilia y Ródenas, como representantes del profesorado oficial de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Don Arturo Carpintero López, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara.

Titular, don Fernando Bermejo Santiago; suplente, don Angel Valle Dum, Ayudantes de Obras Públicas, como representantes del Colegio Profesional de Ayudantes de Obras Públicas.

Secretario: Don José Cassinello López, Secretario general de la Corporación, o, en su defecto, don Carmelo Aguado Ortiz, Oficial Mayor Letrado de la misma.

Guadalajara, 28 de abril de 1971.—El Presidente accidental.—2.687-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 47, correspondiente al día 14 de abril de 1971, publicó la convocatoria

del concurso para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de la Corporación, con carácter preferente entre los Secretarios de Administración Local de primera categoría, que no se hallen inhabilitados ni estén incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por las leyes, aunque pueden también concurrir quienes estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

Los que deseen participar en el concurso lo solicitarán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, que presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», a la instancia, en la que se hará constar que el interesado reúne las condiciones generales de capacidad señaladas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acompañará la hoja de servicios del solicitante y una relación detallada de publicaciones o trabajos relacionados con la Administración Local, o méritos que se aleguen por los concursantes que no sean Secretarios de primera categoría, así como resguardo acreditativo de haber abonado en la Depositaria de la Diputación 200 pesetas por derechos de concurso.

La plaza de Oficial Mayor está dotada con el grado 20, o sea, 105.600 pesetas anuales entre sueldo y retribución complementaria, dos pagas extraordinarias anuales y quinquenios en la forma y condiciones establecidas por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

Salamanca, 17 de abril de 1971.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—El Secretario, Carlos García-Faria Alonso.—2.664-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la oposición libre para proveer en propiedad entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 84, de fecha 14 de abril de 1971, se publica la convocatoria y programa para proveer en propiedad por oposición libre entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, clasificadas con el grado 13 de la Ley 108/1963 y dotadas con un emolumento básico de 73.360 pesetas anuales, incrementado en un 10 por 100 por cada cinco años de servicios prestados a la Administración Local, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria anual de 60.000 pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 14 de abril de 1971.—El Presidente.—El Secretario.—2.432-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se convoca concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión semanal ordinaria celebrada el día 16 del actual, acordó convocar concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado, dotada con el haber anual de 50.000 pesetas más 17.200 de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, gratificaciones y demás derechos inherentes al cargo.

Podrán concurrir quienes lo deseen y ostenten la categoría de Oficiales técnico-administrativos del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases reguladoras del concurso figuran en el expediente administrativo incoado al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Personal de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Cáceres, 28 de abril de 1971.—El Alcalde.—2.677-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Viceintendente de Fondos de esta Corporación.

Por el presente, y de conformidad con lo previsto en la norma octava de las bases de la convocatoria del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Viceintendente de Fondos del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, del 25 de febrero de 1971, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18